

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio Secretaría General de Gobierno

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA A DON FRANCISCO FREI RUIZ-TAGLE,
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE
TELEVISION NACIONAL DE CHILE.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 23 ENE 2008

DECRETO N° 39 /

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

- 6 MAR 2008

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 4° de la Ley N° 19.132; el Oficio N° 92/SEC/08, de fecha 23 de enero de 2008, del H. Senado; el D.S. N° 37 de 2004; el D. .S. N° 86 de 2006; D. S. N° 109 de 2007; D.S. N° 131 de 2007; D. S. N° 3 de 2008, todos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las demás normativa aplicable;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 19.132, la administración de la empresa Televisión Nacional de Chile la ejerce un Directorio compuesto de siete miembros. Según letra a) del artículo citado, uno de ellos es designado por el Jefe de Estado libremente; y en su letra b) se indica que seis son designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Estos últimos duran ocho años en el cargo, renovándose por parcialidades cada cuatro años.
- 2.- Que por D. S. N° 37, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 2004, se designó en el Directorio de dicha Corporación, previa aprobación del Senado, a don José Pablo Arellano Marín, por el período que vence el 23 de mayo de 2012.
- 3.- Que, sin embargo, el señor Arellano renunció a su cargo. Su vacante fue proveída por don Ignacio Walker Prieto, quien fue designado por D.S. N° 86, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 2006.
- 4.- Que el señor Walker, renunció a su cargo y su renuncia fue aceptada por D.S. N° 109, del mismo Ministerio, de 2007. Su vacante fue proveída por don Edmundo Pérez Yoma, quien fue designado por D.S. N° 131, también del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 2007.
- 5.- Que el señor Pérez Yoma, a su vez, también renunció al cargo de Director y su renuncia le fue aceptada por D.S. N° 3, del citado Ministerio, de 2008.
- 6.- Que en consecuencia, el cargo se encuentra vacante.

TOMADO RAZON

10 MAR 2008

7.- Que de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 19.132, las vacantes en los cargos del Directorio deben proveerse de acuerdo al mismo procedimiento de designación de los titulares originales, y los reemplazantes durarán en funciones, por el tiempo que reste para completar el período del Director reemplazante.

8.- Que la misma norma señala que los directores deben ser "personas de relevantes méritos personales y profesionales", y que el Directorio debe quedar integrado por forma "pluralista".

9.- Que mediante Oficio GAB.PRES. N° 072, se solicitó el Acuerdo del H. Senado para nombrar como Director de Televisión Nacional, a don Francisco Frei Ruiz-Tagle, por cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 19.132.

10.- Que a través del Oficio N° 92/SEC/08, de fecha 23 de enero de 2008, el H. Senado comunicó su Acuerdo para dicha designación.

DOCUMENTO

OFICIAL

DECRETO:

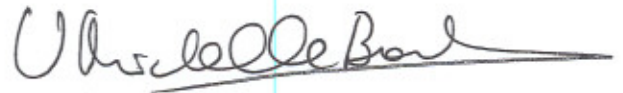
CENTRAL DOCUMENTACION

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


1.- Designase como miembro del Directorio de Televisión Nacional de Chile, a don FRANCISCO FREI RUIZ-TAGLE, RUT N° 5.816.975-7, por el período que concluye el 23 de mayo de 2012.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el Director nombrado asumirá de inmediato sus funciones.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



FRANCISCO VIDAL SALINAS
Ministro Secretario General de Gobierno